Resolución de Decanato **10 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por servicio de plomería para cambio de cañería de tanques de agua del Edificio C de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 126/2025-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Academica**

Salta, 15/05/2025

**VISTO**

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 11 de marzo de 2.025; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la contratación de servicios de plomería para cambio de cañería correspondiente a los tanques de abastecimiento de agua del Edificio C de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, motivo de las pérdidas y filtraciones por el deterioro de los mismo por exposición a la interperie.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "MB", "TORRICO JORGE LUIS" y "CABRERA EDUARDO GABRIEL", todas de la ciudad de Tartagal.

Que, mediante análisis de las características y costos del servicio requerido, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma "TORRICO JORGE LUIS", adjudicando el servicio a la misma.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 ($206.000,00), abonados a la firma "TORRICO JORGE LUIS", CUIT N° 20-33100271-3, Responsable Monotributo, con domicilio en CI Manzana A 21 de la ciudad de Tartagal; en concepto de servicios de plomería para cambio de cañería correspondiente a los tanques de abastecimiento de agua del Edificio C de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificio y locales: PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 ($206.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a laDirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.

Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa